

ADENDA N° 3

“RONDA ABIERTA PETROPAR” -PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PETROLERAS PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN BLOQUES DE PETROPAR, ID N° 652-

Asunción, 5 de julio de 2023

PETROPAR, mediante la Unidad de Exploración y Explotación (UEE) y en virtud de la **Resolución PR/DL N°642/22** del 26 de julio de 2022, comunica a las empresas interesadas en participar de la “**RONDA ABIERTA PETROPAR**” –PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PETROLERAS PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN BLOQUES DE PETROPAR, ID N° 652-, las modificaciones en el numeral 12.1. y en el numeral 12.1.1 de las “**BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPRESAS PETROLERAS PARA LA PROSPECCION, EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR**”

MODIFICACIÓN N° 5

El numeral 12.1 PROPUESTA TÉCNICA se modifica, quedando redactado como sigue:

12.1 PROPUESTA TÉCNICA

Dentro de este concepto se evaluarán los trabajos exploratorios que el oferente debe proponer para el **periodo inicial o básico** de la etapa de Prospección o, de la etapa de Prospección y Exploración, que constituye el Programa Exploratorio Comprometido (PEC).

El Programa Exploratorio Comprometido está compuesto por el Programa Exploratorio Mínimo (PEM) más el Programa Exploratorio Adicional (PEA).

MODIFICACIÓN N° 6

El numeral 12.1.1 PROGRAMA EXPLORATORIO MÍNIMO (PEM) se modifica, quedando redactado como sigue:

12.1.1. PROGRAMA EXPLORATORIO MÍNIMO (PEM)

El PEM es de carácter obligatorio para cada periodo inicial o básico de cada etapa.

12.1.1.1. PARA EL PERIODO DE PROSPECCIÓN

- Recopilación y evaluación de datos técnicos históricos del bloque.
- Reprocesamiento y reinterpretación de datos geofísicos existentes en el bloque y su zona de influencia.
- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del bloque.

- Adquisición, procesamiento e interpretación de 500 km de líneas sísmicas 2D o sus equivalentes.

La inversión mínima para el Periodo de Prospección es de 1500 UT (Un mil quinientos de unidades de trabajo).

12.1.1.2. PARA LOS PERIODOS DE PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN

- Recopilación y evaluación de datos técnicos históricos del bloque.
- Reprocesamiento y reinterpretación de datos geofísicos existentes en el bloque y su zona de influencia.
- Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) del bloque.
- Adquisición, procesamiento e interpretación de 500 km de líneas sísmicas 2D o sus equivalentes.
- Perforación de 1 (uno) pozo exploratorio. La profundidad total del pozo deberá estar acorde con el objetivo geológico a evaluar.

La inversión mínima para los Periodos de Prospección y Explotación es de 2500 UT (Dos mil quinientas unidades de trabajo).

Observación: Los demás puntos del numeral 12.1 permanecen invariables.

GEOF. ANDRÉS PERALTA GARCÍA

Jefe

**Unidad de Exploración y Explotación (UEE)
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**